

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 41384

ORDENANZA 41384

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 41384

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la instalación de carteles de publicidad de los denominados “pasacalles” dentro del perímetro de las pistas del Autódromo Municipal.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 41384. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).